



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

44.ª reunión

Asunción, Paraguay, 16 al 20 de octubre de 2017

La reunión se celebrará en el Hotel Sheraton Asunción, Asunción, Paraguay del lunes 16 de octubre de 2017 a las 09:30 al viernes 20 de octubre de 2017

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
	Apertura de la reunión	
1.	Adopción del programa	CX/FL 17/44/1
2a.	Cuestiones remitidas al Comité por la CAC y otros órganos auxiliares del Codex	CX/FL 17/44/2
2b.	Cuestiones pendientes del CCFL43: uso de los términos "aroma" o "aromatizantes" en el etiquetado	CX/FL 17/44/2-Add.1
3.	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS	CX/FL 17/44/3
4.	Examen de las disposiciones sobre etiquetado en los proyectos de normas del Codex	CX/FL 17/44/4
5.	Marcado de la fecha (Proyecto de Revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i>) (respuestas a la CL 2016/34-FL)	CX/FL 17/44/5
6.	Anteproyecto de Orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor (respuestas al documento CL 2017/71-FL)	CX/FL 17/44/6
	Observaciones en respuesta a la CL 2017/71-FL	CX/FL 17/44/6-Add.1
7.	Etiquetado de la parte frontal del envase (documento de debate)	CX/FL 17/44/7
8.	Declaraciones de preferencia de los consumidores (documento de debate)	CX/FL 17/44/8
9.	Futuros trabajos (documento de debate)	CX/FL 17/44/9
10.	Otros asuntos	
11.	Fecha y lugar de la próxima reunión	
12.	Adopción del informe	

Los documentos de trabajo estarán disponibles en el sitio web del Codex: www.codexalimentarius.org y <ftp://ftp.fao.org/codex/meetings/CCFL/ccfl44>. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos. Sólo estarán disponibles en copia impresa los documentos CRD o documentos de sala.

NOTAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 5 del programa: en su 43ª reunión, el CCFL acordó que la única cuestión pendiente que debía seguir examinándose era el proyecto de criterios para la exención de la fecha de marcado (REP16/FL, párr. 48).